

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11859 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 13 en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2021 por crédito extraordinario EXT 02/2021*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinària de día 29 de julio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 13 en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2021 por crédito extraordinario EXT 02/2021.

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 14 de octubre de 2021, aprobó el expediente de rectificación de modificación de crédito número 13 en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2021 por crédito extraordinario de crédito EXT 02/2021. El expediente se sometió a información pública mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 104, de día 5 de agosto de 2021, por el plazo de 15 días, para que todas las personas que estuvieran interesadas pudieran examinar y pudieran formular las alegaciones pertinentes. La rectificación de error se publicó en el BOIB núm. 146, de día 26 de octubre de 2021. No habiendo sido formulada ninguna alegación durante este plazo y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convierte en definitivo y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora a continuación. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de publicar este acuerdo. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que considere pertinente

Resumen por capítulos de la modificación de crédito:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					
Org.	Fun.	Eco.	Proyecto	Descripción	Crédito Extraordinario
20	23135	70000	2021/4/ROMAN/2	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA CIM	2.000.000,00 €
00	23100	48000		CONVOCATORIA AYUDAS ENTIDADES EPIS	500.000,00 €
FINANCIAMIENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO					
Org.	Fun.	Proyecto		Descripción	Crédito
02	87000			REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.500.000,00 €

Palma, en el día de la firma electrónica (19 de noviembre de 2021)

La consellera executiva de Drets Socials i presidenta de l'IMAS
Sofia Alonso Biguer